República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Institución Educativa Distrital
Escuela Normal Superior "María Auxiliadora"

Establecimiento aprobado por Resolución No. 0013 de 26 de enero de 2006, emanada de la Secretaría de Educación Distrital, para los niveles de enseñanza: Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) y Media (Bachillerato Académico con Profundización en Pedagogía) y para el Programa de Formación Complementaria con Acreditación de Calidad y Desarrollo, según Resolución 451 del 5 de marzo de 2003 y confirmada según Resolución No. 7769 del 6 de septiembre de 2010, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

CONFIERE A

Marilyn Julieth Antequera Ochoa

Identificada con la T.I. N° 990514-09473 de Santa Marta

EL TITULO DE

Bachiller Académico con Profundización en Pedagogía

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media,
según los planes y programas vigentes

RECTORA — RECTORIA

SECRETARIA — SECRETARIA

Inscrito para efectos legales en el Libro de Registros N° 1
Folio 122 N° 082-4

Acta General de Graduación N° 61

Santa Marta 27 de Noviembre de 2015

REG DANE: 147001000315
CÓDIGO ICFES: 01041-3

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO Nº 4

En la ciudad de Santa Marta el veintisiete (27) de noviembre del año 2015, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último año, la Rectora y la Secretaria de la Institución Educativa Distrital Escuela Normal Superior "MARÍA AUXILIADORA", Establecimiento aprobado por Resolución No. 0013 de 26 de enero de 2006, emanada de la Secretaría de Educación Distrital, para los niveles de enseñanza: Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) y Media (Bachillerato Académico con Profundización en Pedagogía), y para el Programa de Formación Complementaria, con acreditación de Calidad y Desarrollo según Resolución 451 del 5 de marzo de 2003 y confirmada según Resolución No. 7769 del 6 de septiembre de 2010, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN PEDAGOGÍA,** a la graduada cuyos nombres, apellidos y número de identidad, se relacionan a continuación:

MARILYN JULIETH ANTEQUERA OCHOA
T.I. Nº 990514-09473 de Santa Marta

Esta Acta consta de 118 estudiantes graduandas, comienza con el nombre de ACEVEDO HERNÁNDEZ DIANA MARCELA y termina con el nombre de YEPES VENCE ISABELLA.

En constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto 180 de 1981 Firmada y Sellada por HERMANA MÓNICA PATRICIA TAUSA RAMÍREZ, RECTORA y por NAYBIS MILENA MONTERO DE LA CRUZ, SECRETARIA.

Santa Marta, veintisiete de noviembre de 2015

HNA. MÓNICA PATRICIA TAUSA RAMÍREZ
C.C. 57.435.570 Santa Marta, Magdalena
RECTORA

NAYBIS MILENA MONTERO DE LA CRUZ
C.C. 1.082.916.016 de Santa Marta, Magdalena
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

MARILYN JULIETH ANTEQUERA OCHOA

Cédula de Ciudadanía No. 1.083.044.638 de Santa Marta
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

MÉDICA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Santa Marta el día 28 de enero de 2022

Libro de Registros No. 0060420221 Folio No. 005 Registro No. 0050
Refrendado en Santa Marta el día 27 de enero de 2022

Director (a) Sede

Rector (a)

Gloria Patricia Ramos
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

Registros y Diplomas: Vanessa Llerena Betancour

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 04-3360-2022

PROGRAMA:	MEDICINA
CODIGO SNIES:	3529
FECHA GRADO:	28 DE ENERO DE 2022
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS SANTA MARTA

En atención a que MARILYN JULIETH ANTEQUERA OCHOA
con Cédula de Ciudadanía No 1.083.044.638 de Santa Marta
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: MÉDICA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Santa Marta, mediante acta No 001 en sesión del día 11 de enero de 2022.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	ADRIANA SANTARELLI FRANCO
Decano(a) facultad:	SALIN RAMON TOUCHIE MEZA
Secretario (a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Santa Marta el día 28 DE ENERO DE 2022

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

MARILYN JULIETH ANTEQUERA OCHOA

con Cédula de Ciudadanía No. 1.083.044.638 de Santa Marta
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Santa Marta el día 24 de mayo de 2024

Libro de Registros No. 0080420241 Folio No. 013 Registro No. 0121
Refrendado en Santa Marta el día 23 de mayo de 2024

Director (a) Sede

Rector (a)

Gloria Patricia Ramos
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

Registros y Diplomas: Julio Atanasio Linero Teran

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 04-5328-2024

PROGRAMA:	ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA
CODIGO SNIES:	4657
FECHA GRADO:	24 DE MAYO DE 2024
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS SANTA MARTA

En atención a que MARILYN JULIETH ANTEQUERA OCHOA
con Cédula de Ciudadanía No 1.083.044.638 de Santa Marta
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Santa Marta, mediante acta No 011 en sesión del día 10 de mayo de 2024.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	ADRIANA SANTARELLI FRANCO
Decano(a) facultad:	DORIAM ESPERANZA CAMACHO RODRIGUEZ
Secretario (a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Santa Marta el día 24 DE MAYO DE 2024

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

VIGILADA MINEDUCACIÓN